

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29/09/2025, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirá la concesión demanial en concurrencia competitiva para el aprovechamiento especial del dominio público municipal mediante aprovechamiento de frutos en el monte de “El Pinar”, MUP núm. 4, expediente 1422/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se hace saber que en la Secretaría Municipal se halla expuesta al público la documentación de dicho expediente.

El acto administrativo de aprobación del expediente de contratación y de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas es un acto de trámite cualificado, ya que abre un proceso de concurrencia competitiva, por lo que podrá interponerse contra los citados pliegos un recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o un recurso contencioso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 133 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Almorox, 30 de septiembre de 2025.-El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-4797